



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 21 de septiembre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación a la Resolución N° 4 1012 del 18 de septiembre de 2015 del Ministerio de Minas y Energía “*Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia*”, notificada el 10 de noviembre de 2015 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/212/Add.1, que se amplía la vigencia para el uso y expedición de las declaraciones del proveedor para demostrar la conformidad con los requisitos del Anexo General del Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, mediante la Resolución N° 4 0951 del 15 de septiembre de 2017 del Ministerio de Minas y Energía, la cual entro en vigor el 18 de septiembre de 2017.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: drico@mincit.gov.co;

mgonzalezs@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690 y 1340

Sitio Web: <http://www.sical.gov.co/reglamentos-tecnicos>

<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

Y está disponible aquí: